Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2009.

## NUM. 273 / (SECCION B)

## VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

## DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña MARJORIE FANCELLI ROGAZY, Asistente de Párvulos, de la Escuela "Cerro Sombrero", por 1 día, que hará efectivo el día viernes 22 de mayo del presente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la interesado, Departamento de Educación Municipal, PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

LIDAD DE

RICARDO OLEA CELSI Alcalde